**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 46 minutos.)

Para una cuestión previa tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

**SEÑOR KORZENIAK.-** Propongo, si es posible, que aprobemos un proyecto de ley cuyo artículo 1º declara feriado no laborable para la ciudad de Juan Lacaze, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el día 9 de mayo de 2003, con motivo de conmemorarse los cincuenta años de su fundación. Algunas personas de Juan Lacaze me han informado que se ha preparado una serie de festejos, inclusive el señor Senador Couriel que es nacido allí -y es de la escuela de economía de Juan Lacaze- me lo ha comentado, por lo que me pidió que planteara esta iniciativa en la Comisión para ver si se podía votar.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Con respecto a este tema puedo afirmar que en los últimos tiempos hemos votado lo de Vergara, Treinta y Tres, etcétera, por lo que estaría dispuesto a votar. Lo único que me llama la atención es que Juan Lacaze tenga sólo cincuenta años; debe ser un problema de denominación, es decir que el aniversario tiene que ver con la denominación de ciudad, pero entonces no se trataría de la "fundación". Ese es el gran problema que tengo y que me llama la atención. Tal vez debería decirse "con motivo de cumplir los cincuenta años de haber obtenido el carácter de ciudad", pero esto no quiere decir "fundación", lo que debe ser muy anterior. En realidad mi problema es que allí se dice: "con motivo de conmemorarse cincuenta años de su fundación". En realidad, cuando se funda una ciudad es cuando se crea el primer centro poblado y después pueden ir obteniendo distintas categorías como villa, etcétera, por esa razón estimo que la palabra "fundación" no está bien usada en ese lugar.

**SEÑOR MILLOR.-** Por lo que dice la exposición de motivos, en 1909 y a propuesta del señor Senador Pérez Olave, se designó lo que ya era un pueblo -"dicho pueblo"- con el nombre de Juan Lacaze. El primer antecedente que encuentro es de 1786 y se trata de emprendimientos industriales como el saladero Medina.

Adelanto que voy a votar la propuesta del señor Senador Korzeniak, aunque concuerdo en que es un poco atípico porque, por lo general, lo que nosotros votamos son aniversarios de las fundaciones.

El tema aquí es que Juan Lacaze, durante la Presidencia de Martínez Trueba, en mayo de 1953, se elevó de la categoría de villa a la de ciudad.

Honestamente, voy a votar con gusto este proyecto de ley, pero aclaro que nosotros nunca conmemoramos aniversarios de elevación de categoría, sino de fundación de ciudades o de pueblos. De cualquier manera, esta es una fecha que alude a los 50 años de que pasó a tener, repito, la categoría de ciudad bajo el Gobierno de Martínez Trueba.

**SEÑOR RUBIO.-** Aquí aparece lo que dice el señor Senador Millor: en el mes de mayo de 1953 se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Juan Lacaze. O sea que estamos hablando del cincuentenario de su declaración como ciudad. Entonces, pongamos eso en el texto para que quede salvado el problema.

**SEÑOR KORZENIAK.-** Esa era mi propuesta, señor Presidente. Podríamos decir: "Declárase feriado no laborable para Juan Lacaze, ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el día 9 de mayo de 2003, con motivo de conmemorarse los 50 años de su consagración como ciudad."

**SEÑOR CORREA FREITAS.-** Voy a votar negativamente este proyecto de ley, y a continuación daré los fundamentos. Entiendo que no corresponde -por lo menos, es un exceso- que por ley estemos otorgando licencia pagada para conmemorar la elevación a la categoría de ciudad de una determinada localidad del país. Creo que es importante sí cuando se conmemora la fundación, pero si comenzamos a sancionar leyes por los aniversarios de cuando fue villa, de cuando fue pueblo y de cuando fue ciudad, lo que vamos a hacer es inundar de leyes y de feriados pagados para los pobladores de la localidad respectiva.

Quisiera, por lo menos, que los señores Senadores reflexionaran en torno a este tema. Estoy dispuesto a votar leyes que conmemoren el aniversario de la fundación, como lo voy a hacer oportunamente cuando venga el proyecto de ley sobre la fundación de Paso de los Toros. Pero en este caso estamos hablando de la fundación de la localidad y no del momento en que fue declarada ciudad.

Lo que deseo es, al menos, llamar la atención sobre el tema.

**SEÑOR KORZENIAK.-** Quiero trasmitir lo que me han dicho las personas que me pidieron que urja el tratamiento de este proyecto de ley, es decir, el señor Senador Couriel y algunos otros pobladores de Juan Lacaze. Lo que se nos ha señalado es que allí nunca se ha declarado ningún tipo de feriado en otros aniversarios y que, por lo tanto, y dado que esto se viene preparando desde hace muchos días, hacen esta propuesta.

Efectivamente, como se ha dicho, lo que se conmemora es la fundación del caserío; pero, repito, en este caso no ha habido conmemoración alguna.

**SEÑOR GARCIA COSTA.-** Vamos a acompañar este proyecto de ley, que nos parece oportuno y necesario. Pero, además, queremos destacar -la Comisión así lo entenderá también- que una de sus Secretarias, la señora Medero, es nativa de Juan Lacaze. Por lo tanto, aunque nos cause un gran problema, le daremos el feriado que corresponde a la recordación y ese día no estará con nosotros.

(Hilaridad)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Adelanto que estoy de acuerdo en declarar el feriado para Juan Lacaze por los motivos aquí señalados, aun cuando estoy en desacuerdo de que por ley se le obligue a la actividad privada a dar licencia pagada en esa festividad. Digo esto porque representa un costo que se lo estamos imponiendo a esta actividad en circunstancias muy difíciles por las cuales atraviesa el país.

De manera que quiero señalar mi apoyo a este tipo de iniciativas, pero no a las que imponen a la actividad privada de tener que sufragar el costo. Y aún a la actividad pública ya que, en definitiva, por qué vamos a hacer distingos acá si es la sociedad en su conjunto a la que se le está pidiendo un sacrificio para generar un costo que no estaba previsto y, además, implica no recibir la retribución que significa el pago de ese costo que es el trabajo correspondiente. Dicho esto, voy a pedir que se vote artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la redacción que la Secretaría ha tomado debida nota.

(Se vota:)

7 en 8. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

6 en 8. **Afirmativa**.